

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾	0.000%			0.000%			Mensual
NÚMERO DE TRANSACCIONES LIBRES DE COSTO							
2. Retiros en cajeros automáticos Global Net, Plus Global Net			Ilimitado			Ilimitado	
3. Depósitos y retiros en Interbank Agente (Cajeros corresponsales de Interbank)			Ilimitado			Ilimitado	
4. Depósitos en ventanilla Red de Tiendas			Ilimitado			Ilimitado	
5. Retiros en ventanilla Red de Tiendas ^{(2)(3a)}			2			2	
6. Depósitos, retiros, cancelaciones o transferencias interplaza ^{(4a)(4c) (5)}			Ilimitado			Ilimitado	
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES ⁽⁴⁾							
Operaciones en cuenta							
Operaciones en otras localidades							
7. Retiro, depósito, cancelación o transferencia interplaza ^{(4a)(4c) (5)}			No cobra			No cobra	Al efectuar la transacción
Conversión de Moneda							
8. Conversión de moneda distinta a dólares americanos ^(4b)			3.00%			3.00%	Al efectuar la transacción
Uso de Cajeros automáticos							
9. Consulta de saldos y movimientos			No cobra			No cobra	Al efectuar la transacción
10. Retiro en cajero de otro banco local ^(3b)			S/ 15.00			\$5.00	Al efectuar la transacción
11. Retiro en cajero de otro banco en el extranjero ^(3b)			S/ 15.00			\$5.00	Al efectuar la transacción

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Operaciones en ventanilla							
12. Exceso de operaciones (retiros) ^(3a)			S/ 8.00			\$3.00	Al efectuar la transacción
13. Consultas de saldos y movimientos			S/ 8.00			\$3.00	Al efectuar la transacción
Uso de cajero/agente corresponsal							
14. Consultas de saldos y movimientos⁽⁵⁾			No cobra			No cobra	
Servicios asociados a la cuenta							
Mantenimiento de cuenta ^{(8) (5)}			No cobra			No cobra	
Tarjeta de Débito adicionales a solicitud							
Reposición de Tarjeta ^(3b)							
15. Reposición de Tarjeta Interbank Visa Débito Clásica, Oro o Benefit			20.00			US\$ 7.00	Al procesar la transacción
Tarjeta de Débito adicional y/u opcional							
16. Emisión de Tarjeta Interbank Visa Débito Oro o Benefit⁽⁶⁾	Sin costo por apertura			Sin costo por apertura			
Mantenimiento de Tarjeta de Débito adicional y/u opcional							
17. Administración de beneficios de Tarjeta Interbank Visa Débito Oro ^{(3a)(6)(7)}			S/ 4.90			US\$ 2.00	Mensual
18. Administración de beneficios de Tarjeta Interbank Visa Débito Benefit^{(3a)(6)(7)}			S/ 4.50			US\$ 2.00	Mensual
Gastos							
18. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽⁸⁾	⁽⁹⁾			⁽⁹⁾			

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

Notas:

(1) Se aplica al saldo diario en cuenta, con un año base de 360 días. Capitalización y abono de intereses, mensual. Tasa de interés sujetas a las condiciones de mercado.

(2) Con excepción de los empleadores con RUC: 20372081831, 20100032709, 20411051782, 20310422755, 20154697650, 20495175210, 20336183791, 20452675804, 20515349309, 20176770474, 20385521805, las cuales tendrán 0 transacciones libres en ventanilla, según acuerdo comercial con la empresa empleadora.

(3) El cobro de comisiones se realizará: (a) en forma mensual, (b) al momento de efectuar la operación. El cobro de la reposición de Tarjeta Interbank Visa Débito por robo, pérdida o deterioro se realizará al momento de la operación con cargo en cuenta o en efectivo en caso no tuviera saldo disponible. El cliente debe firmar la nueva Tarjeta de Débito y cambiar la clave original asignada en cualquier cajero Global Net a nivel nacional antes de utilizarla.

(4) Operaciones en Cuenta: (a) Los depósitos, retiros y cancelaciones interplaza son transacciones realizadas en una ciudad distinta a la provincia donde se abrió la cuenta (destino de los fondos). Las transferencias interplaza son las realizadas entre cuentas abiertas en distintas provincias (el cobro se realiza en la cuenta de origen de los fondos). La comisión interplaza es independiente a los límites de operaciones de cada canal, en el caso de ventanillas podría existir un cobro de S/ 8.00 o US\$3.00 por concepto de exceso de operaciones de acuerdo a lo mencionado en el presente tarifario. (b) Por conversión de moneda distinta a dólares americanos se aplica el 3% del importe del cargo. (c) No aplica para operaciones interbancarias interplaza.

(5) En caso de no recibir abonos de planilla por 3 meses consecutivos, se realizarán los siguientes cambios en su tarifario a partir del cuarto mes: (I) contará con 1 operación libre de costo en ventanilla de nuestras Tiendas, entre depósitos y retiros al mes; por cada operación adicional habrá un costo de S/ 8.00 o US\$ 3.00, (II) Por operaciones en otra localidad (provincia distinta a la que se abrió la cuenta) habrá un costo de S/ 10.00 o US\$ 3.75. (III) Por consultas de saldos y movimientos en cajeros automáticos y agentes Interbank habrá un costo de S/ 1.00 o US\$ 0.30.

(6) La emisión de la Tarjeta Interbank Visa Débito Oro y Visa Débito Benefit es opcional a solicitud del cliente.

(7) La Tarjeta Interbank Visa Débito Oro y Visa Débito Benefit tienen un seguro cuyas condiciones se encuentran en el Certificado del Seguro de Protección que el cliente recibirá en el Kit de Bienvenida.

(8) Sólo están exoneradas las operaciones de pago de remuneraciones de quinta categoría.

(9) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

Para los casos de terminación o resolución del contrato por parte del cliente, podrá realizarlo a través de los canales que Interbank ponga a su disposición

El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como: transferencias interbancarias, retención judicial, emisión de chequera, cobro de cheques, copia de documentos, entre otros, podrás ubicarlos en nuestros los tarifarios publicados en nuestra página web www.interbank.com.pe o en la red de Tiendas Interbank.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017